



CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 0058-20
PROCESO: RESTITUCIÓN DE TIERRAS
RADICADO: 50001 31 21 002 2017 00009 01
OBJETO: ENTREGA DE BIEN INMUEBLE
PROCEDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. –
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DECISIÓN: FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA

Primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se fija como nueva fecha el día 16 de octubre de 2020 a la hora de las 7:30 a.m., para llevar a cabo Diligencia de Entrega del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 234-26552, ubicado en la Carrera 3ª No. 7-56 Vereda Altamira, éste municipio.

Lo anterior siempre y cuando las condiciones de salubridad que se presente en dicho lugar permitan adelantar la diligencia sin poner en riesgo a los servidores judiciales, abogados, usuarios de la justicia y ciudadanía en general, de lo contrario se haría necesario tomar medidas preventivas para no llevar a cabo la misma.

Requírase al despacho comitente para que se sirva suministrar la información de las personas a quienes se les va a efectuar la entrega y envíen las escrituras públicas y/o los documentos necesarios que permitan la correcta identificación, ubicación y entrega del inmueble en mención.

Igualmente, ofíciase al Comandante de la Estación de Policía de éste municipio, para que se sirva prestar acompañamiento policivo, para la práctica de la diligencia.

Por secretaría ofíciase de conformidad y notifíquese la presente providencia a la secuestre designada, por el medio más expedito.

A.V.P.Q.

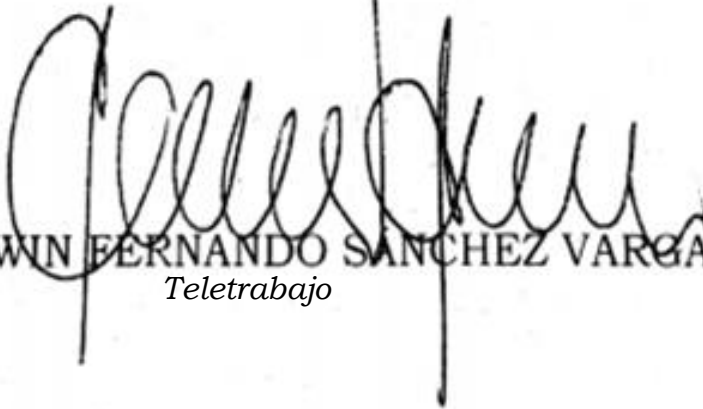
“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los interesados deberán suministrar todos los elementos necesarios de bioseguridad (Tapabocas, guantes, careta o monogafas).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **2 de septiembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **029**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria